



MINISTERIO DE HACIENDA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Despacho Ministerial

San Salvador, 26 de noviembre de 2021

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación de Contrato de Préstamo No. 2288, suscrito con el BCIE.

Hora: 14:02
Recibido el: 29 NOV 2021
Por:

SEÑORES SECRETARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo No. 2288, suscrito el 26 de noviembre de 2021 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$214,700,000.00), denominado "Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador".

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 218 de fecha 23 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 223, Tomo No. 433 del 23 de noviembre del mismo año.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo No. 2288 firmado para su publicación y copia del Diario Oficial No. 223, Tomo No. 433 del 23 de noviembre de 2021, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 218 antes relacionado, así como copia del Diario Oficial No. 224, Tomo No. 433 del 24 de noviembre de 2021, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo No. 480 de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la República, encarga al suscrito, el Despacho de Hacienda.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA
ENCARGADO DEL DESPACHO



DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 218 de fecha 23 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 223, Tomo No. 433, del 23 de noviembre del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), denominado "Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador", por un monto de hasta DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$214,700,000.00).
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 26 de noviembre de 2021, por el señor Vice Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 218 antes relacionado y al Acuerdo Ejecutivo No. 480 de fecha 23 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 433 del 24 de noviembre de 2021.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 2288 suscrito el 26 de noviembre de 2021, por el Vice Ministro de Hacienda en su calidad de encargado del Despacho de Hacienda y por el Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$214,700,000.00), denominado "Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ...